



EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA

GVANEXT
Fons Next Generation
a la Comunitat Valenciana

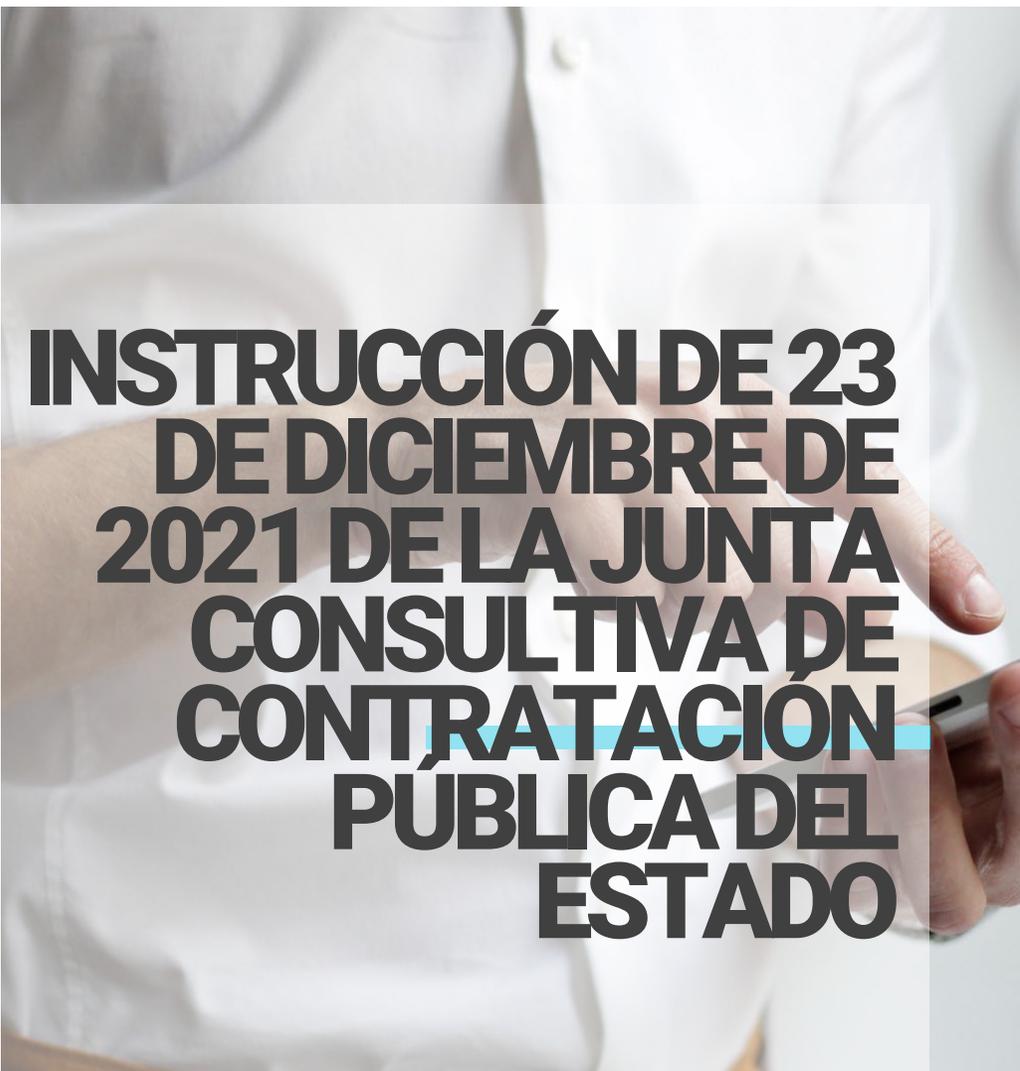
RÉGIMEN JURÍDICO



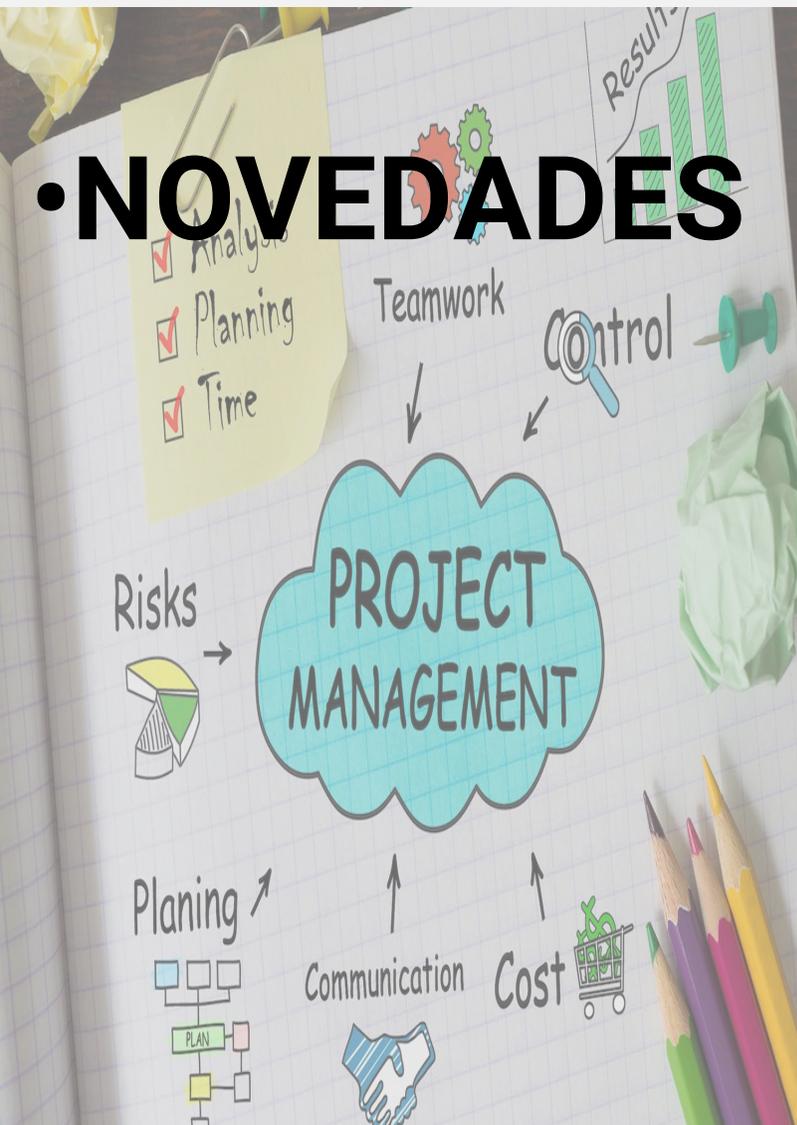
1. **Real Decreto-Ley 36/2020**, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. **Orden HFP/1031/2021**, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. **Orden HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Inclusión en los Pliegos de:

- Referencia a **los hitos y objetivos** que se han de cumplir, a los plazos temporales para su cumplimiento y a los mecanismos establecidos para su control. Podrán preverse penalidades y causas de resolución del contrato con el fin de garantizar su cumplimiento.
- Referencia al preceptivo **cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital** y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del **principio de no causar un daño significativo en el medioambiente** y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- Referencia expresa a la obligatoria aplicación al contrato del **plan de medidas antifraude y anticorrupción** incluyendo el conflicto de intereses correspondiente al contrato, que habrá de haberse aprobado previamente por la entidad decisora o ejecutora (aprobado el 29 de marzo de 2022 por el Conseller de Educación, Cultura y Deporte y actualizado el 22 de mayo de 2023).



INSTRUCCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO



• NOVEDADES

Régimen excepcional de tramitación urgente

Elevan umbrales de los procedimientos abiertos simplificados

Elaboración de pliegos tipos generales

Revisan las autorizaciones e informes del procedimiento

Flexibiliza el régimen de medios propios

Plazo para la interposición recurso especial

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

- ✓ La intención inicial de la norma pudiera consistir en una declaración generalizada , pero dicho carácter se reserva para los casos en que “los órganos de contratación justifiquen el recurso a la tramitación urgente”.
- ✓ Preferencia en su tramitación.
- ✓ No reducción plazos concesiones.
- ✓ En procedimientos abiertos, restringidos y procedimiento con negociación los plazos podrán reducirse a la mitad por exceso, salvo los plazos para presentación de proposiciones que se podrá reducir hasta un mínimo de 15 días naturales.
- ✓ En el caso de procedimientos simplificados se mantienen los plazos establecidos en la LCSP, pero se fijan unos plazos concretos para la presentación de proposiciones y para emisión de informes técnicos que constan en el cuadro siguiente.

PLAZOS EN DÍAS NATURALES

PROCEDIMIENTO	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	INFORME TÉCNICO
Abierto		Reducción hasta un mínimo de 15 días	
Simplificado		Máximo: 15 días	Máximo: 4 días
Simplificado Abreviado		Máximo: 8 días; 5 días - en compras corrientes.	
Restringido	Mínimo: 15 días	Mínimo: 10 días	
Procedimiento con Negociación	Mínimo: 15 días	Mínimo: 10 días	

PRTR- PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS

PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	CUANTIA APLICABLE AGE,00.AA,Y S.S		CUANTIA APLICABLE OTRAS ENTIDADES	
ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (PAS)	OBRAS	5.382.000 €	5.538.000 €	5.382.000 €	5.538.000 €
	SERVICIOS Y SUMINISTROS	<140.000 €	<143.000 €	< 215.000 €	<221.000 €
	SERVICIOS SOCIALES Y OTROS ANEXO IV		<750.000 €		< 750.000 €
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (PASA)	OBRAS		<200.000 €		<200.000 €
	SERVICIOS Y SUMINISTROS		<100.000 €		<100.000 €

ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO
<p><u>Igual o superior a:</u></p> <p>Obras: 5.538.000 €</p> <p>Servicios y Suministros: 221.000 €</p> <p>AGE: 143.000 €</p> <p>Anexo IV: 750.000 €</p> <p>Concesión Servicios y Suministros: 5.538.000 €</p> <p>NO SARA: Cuantías inferiores.</p>	<p><u>Igual o inferior a:</u></p> <p>Obras: 2.000.000€</p> <p><u>Menor a (no igual):</u></p> <p>Servicios y Suministros: 143.000 €</p>	<p><u>Inferior a:</u></p> <p>Obras: 80.000 €</p> <p><u>Menor a:</u></p> <p>Servicios y Suministros: 60.000 €</p> <p>No posible en servicios de carácter intelectual</p>
<p>CONTRATO MENOR:</p> <p>VEC inferior a:</p>	<p>Obras: 40.000 €</p>	<p>Servicios y Suministros: 15.000 €</p> <p>DA 54: 50.000 € (agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación)</p>

ANEXOS ADICIONALES QUE HAY QUE INCORPORAR EN UN EXPEDIENTE MRR

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACIS):

- Unidad Proponente
- Mesa de Contratación/Órgano de asistencia
- Órgano de Contratación
- Adjudicatario/Subcontratistas

OTROS ANEXOS MRR:

- **Órgano de contratación :**

1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES

- **Adjudicatario:**

1. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DATOS ACTUACIONES PRTR (**Anexo XIII**).
2. DECLARACIÓN COMPROMISO EJECUCIÓN ACTUACIONES PRTR (**Anexo XIV**).
3. ANEXO ADICIONAL IDENTIDAD CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

1. *En caso de bandera negra:* INFORMACION DE CESION Y TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS LICITADORES AFECTADOS POR BANDERA NEGRA (**Anexo XIII BIS**).

No Autorización del Consejo de Ministros.

Se exime de la autorización para contratar del art. 324.1 LCSP a los contratos financiados con el Fondo. Ese precepto obliga a que los poderes adjudicadores del sector público estatal obtengan autorización del Consejo de Ministros para contratos o acuerdos marco:

- 1- de valor estimado igual o superior a 12 millones de euros; o,
- 2- cuando el pago de los contratos se lleve a cabo mediante el sistema de arrendamiento financiero o arrendamiento con opción a compra y tenga una duración superior a 4 años.

PLIEGOS TIPO

Se dispone que para homogeneizar y agilizar procesos se prevén que existan pliegos tipo específicos, pero no se ordena a ningún organismo su elaboración, sino que se remite esta obligación a “los diferentes centros gestores”. Se señala expresamente que tendrán que incorporar “todos los criterios verdes, digitales, de innovación, de potenciación de pymes y de responsabilidad social que se consideren necesarios y estén amparados por la norma legal correspondiente”

PLAZO RECURSO ESPECIAL

Respecto al recurso especial, se señala que para los procedimientos tramitados electrónicamente el plazo para formalizar el contrato será: **10 días naturales** a partir del día siguiente a aquel en que se haya remitido, por medios electrónicos la adjudicación. El plazo para interponer recurso será de **10 días naturales** (TACRC adopto el Acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2022, concluyendo que la aplicación del plazo de diez días naturales, para interponer el recurso, exige que el acto recurrido sea el de adjudicación).

El Tribunal se tiene que pronunciar en 5 días hábiles sobre inadmisibilidad y mantenimiento suspensión

- PCAPS TIPO: [Contractació / Gestió Económica - Intranet Educació - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)

- ANEXO I:



PLIEGO ABIERTO
SERVICIOS FONDO:

- Componentes

<https://ceice.gva.es/es/next-generation-eu>

- Documentos:

["S:\COMUN\18 PLIEGOS TIPO\4. PLIEGOS TIPO 2023\DOCUMENTACIÓN MRR\documentacionMRR"](#)

Hitos destacables de la fase de ejecución del contrato



Join at
slido.com
#PRTR2012





Gracias

Subsecretaria
Servicio Coordinación Fondos Europeos

nextgenerationeu_edu@gva.es

<https://ceice.gva.es/va/next-generation-eu>

